

SOBRE LA PARTICIPACIÓN Y TOMA DE DECISIONES POLÍTICAS EN CHILE. TRAS EL HORIZONTE DE POSIBILIDAD

ON PARTICIPATION AND POLITICAL DECISION-MAKING IN CHILE. BEHIND THE HORIZON OF POSSIBILITY

MAXIMILIANO REYES-LOBOS

Dr. en Filosofía

Universidad Católica del Maule, Chile

mreyes@ucm.cl

<https://orcid.org/0000-0002-0474-6913>

*Artículo recibido el 04 de noviembre de 2022;
aceptado el 22 de diciembre de 2022.*

Cómo citar este artículo:

Reyes, M. (2022). Sobre la participación y toma de decisiones políticas en Chile. Tras el horizonte de posibilidad. *Revista Palabra y Razón*, 22, pp. 25-41. <https://doi.org/10.29035/pyr.22.25>

RESUMEN

Este artículo propone el ejercicio de identificación del *telos* de las prácticas políticas gubernamentales y cívicas como aspecto toral en la conformación de la sociedad chilena. Se pone especial atención a cómo los individuos ejercen un rol intrínsecamente motivado por participar y tomar decisiones en la vida pública, encontrándose en la sabiduría práctica aristotélica la premisa ético-política que obraría como garante de la identificación y logro del mencionado *telos*. El análisis se estructura de acuerdo con tres momentos, cada uno caracterizado por las maneras en que en Chile se participa y decide políticamente. Al concluir se enfatiza en el horizonte de sentido de la participación y toma de decisiones de la vida pública como un encuentro entre la experiencia y la reflexión sobre la experiencia en sociedad.

Palabras claves: Aristóteles / sabiduría práctica / participación política / conflicto / claves de lectura

ABSTRACT

This article proposes the exercise of identifying the *telos* of governmental and civic political practices as a key aspect in the shaping of Chilean society. Special attention is paid to how individuals exercise an intrinsically motivated role to participate and make decisions in public life, finding in Aristotelian practical wisdom the ethical-political premise that would function as a guarantor of the identification of the *telos* and its achievement. The analysis is structured according to three moments, each characterized by the ways in which people in Chile participate and decide politically. At the conclusion, emphasis is placed on the horizon of meaning of participation and decision-making in public life as an encounter between experience and reflection on experience in society.

Keywords: Aristotle / practical wisdom / political participation / conflict / key reading

1. Introducción

Al reflexionar acerca del *telos* de las prácticas políticas gubernamentales y cívicas y su condición como aspecto fundamental en la conformación de la sociedad chilena, el problema que se desea atender no podría reducirse a una única situación. Sea que nos refiramos a una causa o un efecto o cualquier circunstancia de carácter social o político, lo contenido en las prácticas gubernamentales y cívicas puede ser tan amplio como el esfuerzo por caracterizar la sociedad chilena. No obstante, es la misma reflexión sobre un *telos* la que permitiría orientar un punto de partida para la delimitación del problema. A este respecto, si tales prácticas tienen un *telos*, tienen por objeto un bien. Un bien que puede ser fruto de un acuerdo entre individuos y sustentado en una comprensión moral de la política, o que puede considerarse como un asunto propio de la experiencia individual, con la consecuencia de que tal bien responde más a un criterio de utilidad que a la búsqueda de lo común. Luego, la condición del bien como aspecto toral en la conformación de la sociedad chilena otorga el contexto en el cual este bien ha de ser perseguido y muestra cómo es que los individuos obran para alcanzarlo en el ejercicio de su ciudadanía y labor gubernamental. Por tanto, más que enunciar un único y específico problema, lo que se hará a continuación es describir ciertas aristas de la situación política en Chile, siendo tal situación aquello que se considera como la problemática a atender.

2. Breve contexto de la situación política en Chile.

Situemos este breve contexto en el periodo comprendido entre el retorno a la democracia y el más reciente debate constitucional. Con este marco, la pregunta por los asuntos que han importado a la sociedad chilena y las prácticas que han resultado más idóneas para atenderlos nos muestra que tanto unos como otras han variado durante las últimas cuatro décadas. Esta variedad de asuntos y prácticas puede resumirse en el tránsito desde el anhelo de democracia hacia el logro de desarrollo, y desde la resolución de tensiones históricas hacia la radicalización de la democracia en el caso de aquellos, y pasando desde medios fundados en criterios de utilidad y eficiencia —propios de la economía y de su capacidad para permear la vida cotidiana de un deseo de logro y maximización del interés propio—, hacia medios que integren lo dicho en conjunción con recursos y saberes personales, comunitarios e idiosincráticos.

Con el comienzo del siglo XXI, p. e., la conformación de la opinión pública se vio impelida por el surgimiento —o reconocimiento— de diversas formas de pensamiento y por una capacidad para emitir juicios fundados en la crítica a las condiciones que caracterizaban a ese momento. En esta arista de la situación que se plantea como problema puede observarse una noción renovada de progreso que determinaría el devenir de la sociedad. Renovada, dadas las nuevas posibilidades que comporta el desarrollo de una vida social y política en democracia, y en circunstancias de una visibilización tanto de las deficiencias y traumas como los recursos y las virtudes asociadas. Y determinante del devenir social, dada la tensión que genera en el tratamiento de los asuntos que interesan ya sea en la vida privada, ya sea en la vida pública, y en la politización de tales asuntos (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, 2015).

Lo descrito bien puede ser una de las cuestiones en las que se afina el actual debate sobre una nueva Constitución Política, en cuanto a los argumentos a favor y en contra de un cambio gestado en el marco de tales tensiones. A este respecto, otra arista del problema es el modo en que se gestiona el desarrollo a nivel país —política, económica, social y tecnológicamente—, resultando necesario comprender al desarrollo ya no (únicamente) en su versión económica —donde priman conceptos tales como *rápido desarrollo*, *crecimiento* o *crecimiento económico*—, sino fundamentalmente en términos humanos, cualitativos y sustentables (Goulet, 2004).

Respecto a la política y sus cambios, un elemento característico sería la eclosión de nociones de participación y toma de decisiones en torno a las condiciones del desarrollo a nivel país. Siendo el desarrollo un concepto complejo en sí mismo, con una polisemia en cuyos sentidos no pretendo profundizar ahora, su inclusión en esta problematización radica en su consideración como un marco de referencia para la indagación en el fin que las prácticas cívicas y gubernamentales han de perseguir en una sociedad dada. En este caso, la sociedad chilena. Porque junto al debate acerca de sus campos de actuación, sobre los roles de quienes lo promueven y los riesgos que implican sus definiciones, lo cierto es que “el desarrollo se ha convertido en asunto de todos” (Goulet, 2004, p. 15) y en esta empresa, el fin a perseguir ha de ser comprendido con la misma pretensión con la cual se comprende la práctica que nos permitirá llegar a él. Me refiero al horizonte de posibilidad que nos plantea este objetivo. Y hablo de pretensión porque la actuación de esta totalidad de sujetos involucrados en el desarrollo no es solo un asunto de

quienes obran como políticos en términos profesionales, sino de todas aquellas personas que en uno u otro grado participan de la vida pública y ejercen un rol en la toma de decisiones.

Las implicancias de lo descrito a nivel país no son necesariamente las que concluyen en un radical cambio de modelo sociopolítico y económico, pero sí se relacionan con el reconocimiento al individuo común y corriente como proveedor de orientaciones sobre cómo se ha de proyectar y ejecutar tal cambio, principalmente en el sentido de la política como saber práctico. Esto es, dado el caso de una coherencia interna en los asuntos de interés compartido, y un proceso que se inicia con la vivencia y expresión de malestar social, luego con su politización, representación política y deliberación y, por último —en una relación cíclica de poder cívico y gubernamental— con la institucionalización jurídica y moral de los acuerdos logrados. La propuesta de nueva Constitución Política, junto con la elección democrática de quienes estuvieron a cargo de su borrador, bien puede considerarse como el momento concluyente de un largo proceso sociopolítico iniciado en 2005 —y que recoge, a su vez, los hechos antecedentes, desde el plebiscito nacional de 1988 y la democracia transicional, en adelante. Quedará por ver si esta conjunción de poderes cívico-políticos y de discernimientos jurídico-morales fructifica en el corto y mediano plazo con la culminación de un nuevo proyecto constitucional.

Luego, preguntarnos por el fin del desarrollo se concebiría como consustancial al interrogante por el fin de la práctica política. Tal consustancialidad, tal *misma naturaleza* se halla en el acuerdo sobre el bien, lo cual no significa que una pregunta sea causal de la otra. Por ello es por lo que, previendo algunos cuestionamientos que este análisis pudiera recibir, sépase que la ineludible conexión entre uno y otro fin no pretende establecer que el propósito único del desarrollo sea alcanzar un estado de comunitarismo o de una estandarización de la autorrealización aristotélica. Ya el liberalismo al que atienden las prácticas ciudadanas vistas en Chile durante las últimas décadas habla de un intento por conjugar los sentidos políticos de la libertad en un liberalismo de raíces filosóficas —y esto, aun cuando el mismo Isaiah Berlin lo considera complejo, al explicitar que una de las principales características de estos sentidos es su incompatibilidad (Berlin, 2017). Es decir, respondiendo a lo que hay en el núcleo originario del liberalismo y la integración de “tres grandes posibilidades”. A saber, a) la convivencia en paz de distintas concepciones de vida buena, “siempre que compartan unos valores mínimos que exijan el respeto al pluralismo”; b) la no interferencia

en el desarrollo de los planes de vida de los individuos ya sea que esta provenga del Estado o desde los mismos sujetos individuales; y c) la necesidad de establecer límites y diferenciaciones entre las diversas esferas que componen la vida social (Cortina, 2008, p. 31).

Reitero; lo anterior hace referencia al liberalismo no adjetivado — esto es, como una doctrina y no como sus ramificaciones—, estando el punto arquimédico del cambio de modelo en el individuo *en* su interacción social y no en los aspectos político-partidistas o económicos que tiñen su obrar político. Por ello, la consustancialidad de los fines del desarrollo y de la práctica política sí podría plantearse como una contribución a la *eudaimonía*, siendo ella el lugar o la situación a la cual se quiere llegar por medio de la participación en la vida pública. Es decir, se aboga por una correspondencia entre las formas de participación y las decisiones que se toman en los diversos ámbitos de actuación social (p. e. salud, educación, trabajo, ocio, vida familiar). En esto, tal consustancialidad sirve como ejemplo de la innecesaria existencia de un sistema de ordenamiento distinto de la sola facultad deliberativa de los individuos, gracias a la cual toda circunstancia, debate y postura disímil se concibe como conveniente y armónica para el bien de la comunidad (Aristóteles, 2011, VIII, 1155b5). En esta línea, no podría desconocerse el valor de la tesis en favor del anarquismo y del socialismo, los cuales en sus esencias y *extraordinariedad* se muestran como “grandes movimientos populares que tienen por ideal tender hacia un mundo mejor” (Russell, 1961, p. 17). ¿Podríamos con esto remirar el periplo que han tenido la participación y la toma de decisiones políticas en la vida pública nacional? Ciertamente que sí, sobre todo, en cuanto a las tensiones que las han caracterizado, y para hacerlo, me afirmo en el análisis de lo que me parece es una trilogía de momentos.

3. Momento uno: Una lectura negativa

Dice Honneth:

estoy convencido de que resulta aconsejable, en el caso de los análisis sociológicos (o filosóficos) de fenómenos normativos, comenzar por los acontecimientos negativos; pues en general, están articulados de manera mucho más clara y, por ello, resultan más aprehensibles que las manifestaciones o las tomas de posición positivas (2011, p. 42).

Resulta sencillo afirmar, al menos con un cierto margen de error, que la primera motivación que encuentra el individuo para llevar sus opiniones y modos de participación desde la vida privada a la vida pública es la crítica a la injusticia y la no garantía de derechos que en este ámbito se genera. Y esto, tanto si hablamos de la acción como de la inacción de fuerzas intangibles e institucionales. El poder gubernamental y la política representativa, la mano invisible del mercado o el curso de la historia serían ejemplos de estos potenciadores de la acción ciudadana, en circunstancias de una interpelación que surge desde la vida privada para encontrar en la vida pública el germen de un compromiso con lo que acontece en el espacio público y en la comunidad política. O como lo ha denominado Mirko Škarica, una motivación fundada en la *recuperación del prototipo de comunidad política* (Škarica, 2021).

Si bien, todo proceso de democratización es necesario, el de Chile mantuvo latente el carácter hobbesiano que fue propio del cierre de la dictadura, en el sentido de que aun en su agonía, el régimen de Pinochet supo generar un escenario social y político en el que los gobiernos, pese a considerarse como principal referente de democracia, son normados por un marco jurídico fundado en un gobierno de facto. Aquí, la noción contractualista de Hobbes es un recurso interpretativo de las prácticas del régimen de Pinochet al mostrar cómo los individuos acuerdan un contrato mediante el cual pasan de un estado de naturaleza a un estado político expresado como sociedad civil, tiñéndose este proceso por la antiutopía del miedo como principal catalizador de los acuerdos (Hobbes, 1987). De este modo, lo que permite comprender el cambio hacia un determinado orden político es el miedo y la consiguiente interpretación del hombre como un ser motivado por la evitación de lo indeseado más que por el logro de lo anhelado (Siurana, 2011).

Como consecuencia, la democracia *se vive* aceptándose cláusulas que activan en la ciudadanía las respuestas de huida y ataque. O dicho de otra forma, en el proceso de reconstrucción de la sociedad habría una definición que utiliza el miedo para determinar la virtud de la acción de los individuos. Y la aceptación de esta herencia no sería otra cosa que la omisión del hecho de que el desarrollo del país se diseña resguardando que las transformaciones realizadas durante la vigencia de este modelo político se mantengan pese a las voces que se le oponen (Garretón, 2020).

Y si propia de esta forma de ejercicio ciudadano —el carácter hobbesiano de las interacciones cívicas— es la negativa a considerar al juicio como una capacidad fundada en la experiencia y un cierto

escepticismo sobre la posibilidad de un acuerdo en torno a lo que se considera bueno (Cameron, 2018), ocurre que desde la perspectiva ética aristotélica lo político y lo civil se pueden comprender unificadamente, donde por ejemplo, “la justicia es una cosa política o civil” (Aristóteles, 1998a, I, 1, 1252a1; III, 1, 1275a8).

No obstante, el problema que hay en el no reconocimiento del juicio como una capacidad fundada en la experiencia y en el escepticismo mencionado, se torna más complejo de atender al considerarse que en los estudios de la modernidad, con Maquiavelo, Montesquieu y Hegel, entre otros, lo político hace referencia más a la labor de un sistema institucional racional que a la capacidad de los individuos para gestionar a través del estado político los aspectos sociales y económicos de la vida asociativa. A causa de la importancia de las lecciones que la historia entrega a la actuación política, ejemplificadas en este caso, en la Razón de Estado y el consecuente surgimiento de la Razón Cívica (Maquiavelo, 2000, Libro I; Del Águila, 2000), para el caso del Chile de hoy lo hallado da cuenta de una preferencia por el actual modelo sociopolítico y económico —amparado constitucionalmente—, el cual pese a ser objeto de cuestionamientos, se tolera al comparársele con un nuevo y posible escenario caracterizado por la radicalidad de una democracia participativa, deliberativa e intercultural. Esto es, socialmente libre (Honneth, 2014, p. 351 y ss.).

4. Momento dos: una lectura positiva

Ciertamente, el miedo moviliza, y a la vez permite realizar una lectura negativa del asunto. Sin embargo, por sí solo no es suficiente para que el diagnóstico de la realidad y una futura intervención con la cual promover el cambio sean óptimos. Se precisa junto a él una lectura positiva, de modo que acompañando la identificación de las “deficiencias, incapacidades, problemas, síntomas, dificultades, traumas, déficits, desórdenes, daños, vulnerabilidades, etc.”, se ha de “hacer emerger en las personas, grupos y comunidades sus capacidades, competencias, habilidades, recursos y potencialidades” (Martínez, 2006, p. 17). Lo que resulta de este encuentro de lecturas es conflicto que en el mejor de los casos, se comprende funcionalmente, en el sentido de un favorecimiento a la construcción de un mejor escenario, donde el entendimiento como concordancia, se nutre de lo opuesto, dándose que “todas las cosas nacen en virtud de la lucha” y que, por tanto, “de lo que es diferente [surge] el más bello ajuste” (Aristóteles, 2011, VIII, 1155b4).

Ahora bien, puede haber un riesgo en el hecho de que *un mejor escenario* se interprete como un único mejor escenario. Nada más lejano de la realidad sería asumirlo. Si algo caracteriza al conflicto es la posibilidad de acuerdo y la visibilización de las diversas formas de beneficio. Pero junto a ello, se halla la posibilidad de apropiación de la diferencia por parte de quienes buscan pacificar la democracia, inhibiendo en ella su esencia confrontacional. Si llegó un momento en el que la democracia postdictadura dejó de ser transicional fue porque se precisaba un tipo de democracia cuyo aspecto toral se encontrase en el individuo y ya no en la institucionalidad que la avala.

Ocurre así, que una sociedad liberal es vulnerable a la aversión al conflicto, perdiéndose en ello la oportunidad de procesar el disenso como vía de consenso. En esta línea, en Chile adquiere sentido que “el contenido de la izquierda y la derecha pueda variar, pero la línea divisoria debería permanecer, porque su desaparición indicaría que se niega la división social y que un conjunto de voces han sido silenciadas (*sic*)” (Mouffe, 2007, p. 128). Voces que no hacen otra cosa que *aterrizar* y someter el desacuerdo a la experiencia, dotándolo tanto de racionalidad, como de emocionalidad (Cortina, 2009).

Por lo dicho, no podría desconocerse que las potencialidades de la participación y toma de decisiones en el espacio público se afinan en la pluralidad de valores y opiniones. No obstante, no hablo del pluralismo a secas (Rawls, 1995) ni del individualismo atomista que ha caracterizado en gran medida la modernidad (Gracia, 2010), sino de una pluralidad que fomenta el carácter íntegramente expresivista y radicalmente racional de los discursos (Reyes, 2019). Con todo, lo que persigue este encuentro conflictual es la afirmación de lo compartido en la experiencia social. Podría hablar incluso del bien común y la constatación de lo que es inherentemente común a él (Gracia y Reyes, 2022), pero valga por ahora avanzar hasta el momento en el que la participación y la toma de decisiones en el espacio público permiten que nos veamos a nosotros mismos y a los demás desde las diversas perspectivas que tal espacio permite.

5. Momento tres: Lecturas en la experiencia

Un juicio apropiado para este tipo de visión mutua puede ser descrito desde diversos ángulos: según los eventos sociales en los que se le ha utilizado o donde se ha carecido de él; según la temporalidad del conflicto o de acuerdo con los individuos que lo manifiestan —siendo

ejemplos de esto las marchas estudiantiles de 2006, el movimiento social de trabajadores subcontratistas del cobre de 2010 (Leiva y Campos, 2013), las movilizaciones masivas lideradas por estudiantes, de 2011 y 2012 (Fleet, 2011; Garretón, 2016), las movilizaciones en Magallanes (Bascopé, 2015), la movilización feminista de 2018 (Forstenzer, 2019) y el estallido social de 2019 (Agüero, 2020). Mas, las descripciones no terminan por evidenciar el fin último que persigue la participación y la toma de decisiones en la vida pública. Se precisa de otro aspecto, relativo al bien que obra como objeto de la acción.

Favorablemente, ocurre en el Chile del siglo XXI que las experiencias han sido variadas y acaso suficientes para que los individuos puedan poner en práctica el discernimiento sobre lo que es correcto y adquirir el carácter y juicio que se requiere para lograr los objetivos planteados. Al decir esto, pido se recuerde que hablo de objetivos sociales dados en el marco del desarrollo, donde el horizonte de sentido refiere a la (re)conexión entre ética y política. O lo que sería lo mismo decir, a la presentificación de una plenitud antaño concebida y que en el tiempo actual conlleva que toda noción de desarrollo se comprenda más que como un ideal, como una *cosa que ha alcanzado la plenitud del fin*, en donde cada sujeto pone de sí lo más intrínseco que lo define para alcanzar ese *algo más*, conjugando su acción *contra*, *con* y *junto* a otros (Aristóteles, 1994, V, XVI, 1021b20 y ss.).

Llegamos entonces a la pregunta última, relativa al *telos* de la vida pública en el Chile de hoy. En este punto, la inquietud refiere al conocimiento sobre cómo hacer lo correcto en las circunstancias que nos competen como sujetos que obramos en el espacio compartido, sobre todo, atendiendo a que este conocimiento es tanto una voluntad como un habilidad moral. A este respecto, la condición de agente que le corresponde a cada individuo trae consigo el ejercicio de acciones intencionadas “que implican deliberación y juicio” (Cameron, 2018, p. 56), de modo que el fin a alcanzar en una sociedad dada estará sujeto a las elecciones que se consideren correctas o incorrectas por tales individuos agentes.

Lo anterior trae consigo la defensa del carácter de los individuos como recurso primordial en esta identificación y logro del *telos*, en oposición a la postura que aboga por el valor de las instituciones como garantía del bien social. Retomo con esto la comparativa entre la premisa aristotélica, basada en la virtud y la acción/disposición intencional, y la premisa hobbesiana, fundada en la figura del Estado como garantía de

un no-retorno a un estado de naturaleza. Ciertamente, la postura de Hobbes resulta atractiva cuando vemos que el Estado es una “persona compuesta por muchos hombres, cuya voluntad se mantiene según lo pactado por la voluntad general de todos” (Hobbes, 1987. p. 15). Sin embargo, el conocimiento sobre la acción en la perspectiva hobbesiana carecería de las mencionadas intención y deliberación ya que el análisis se basa en la consideración de los seres humanos como individuos separados y presentes en su estado de naturaleza, en donde el juicio es acerca de los aspectos que los conducen a un contrato, mas no hacia un fin último para el cual este acuerdo obre como un medio.

En cuanto a la premisa aristotélica, el horizonte de posibilidad al que atienden las prácticas políticas en Chile se comprende no únicamente como la inclinación a participar y a decidir, sino como la capacidad para emitir juicios y los juicios en sí mismos acerca de cuán correctas o incorrectas son tales prácticas. A esto me he referido anteriormente con la noción de *facultad cívica* (Reyes, 2020), en cuanto a una capacidad para participar y decidir en política que no está mediada extrínsecamente, sea que nos refiramos a la institucionalidad, a una tradición o un régimen político, sino que responde al valor intrínseco del individuo como agente.

Ahora bien, la medida acerca de cuán correctas o incorrectas son estas prácticas de participación y decisión políticas la hallamos en la sabiduría práctica. Esto es, en el juicio y la deliberación sobre la cantidad y manera correcta de participación y decisión que *se determina en relación con el fin u objeto de la práctica* política en sí misma (Cameron, 2018, pp. 57-58). Con la sabiduría práctica nos preocupamos del porqué. Y aunque esta virtud se puede percibir en Chile como perteneciente más al ámbito filosófico que político, no es menos cierto que una de las críticas en las que se ha gestado el requerimiento de cambio de modelo sociopolítico y económico en el país hace referencia a la necesidad de personas e instituciones que actúen con prudencia y atención a la armonía y el progreso social (Escríbar, 1979). En el porqué de las prácticas políticas se encontraría la constatación de una crisis moral y el requerimiento de asunción de responsabilidad hacia quienes toman las decisiones para dirigir al país en términos político-gubernamentales y, en la misma línea, un cambio en la noción de voluntariedad de la acción por participar en lo que sucede en el espacio público. En esta línea, existiendo las condiciones para que una sociedad alcance los objetivos que se propone, ““la solución de los objetivos *deviene* ´deber´ [y] ´la voluntad ´*deviene* libre””. El desafío sería, por tanto, demostrar la existencia de las condiciones por las cuales la libertad de la voluntad puede obrar, siendo esto un devenir moral (Gramsci, 1971, p. 106).

Mas en el plano de la articulación institucional-comunitaria, si tanto las instituciones se ven favorecidas cuando en ellas se promueve el desarrollo del juicio para la correcta toma de decisiones y su correspondiente apropiada persecución, y en el plano cívico ocurre lo mismo, sucede lo contrario cuando las acciones destinadas a definir y lograr objetivos se sustentan única o excesivamente en normas y factores extrínsecos a la práctica sabia misma. Sin ir más lejos, los fallos institucionales, por una parte, y la anomia política de un segmento de la población, por otra, quedaron en evidencia con el estallido social de octubre de 2019. Y a hoy, pareciera que la principal tensión sigue estando en, o abrir paso a la deliberación sobre los fines que se persiguen sociopolíticamente o sumirse en los caudales de la maximización de la utilidad que es propia del liberalismo exacerbado. Y en esta propuesta, el cultivo de la sabiduría práctica en las formas de participación y toma de decisiones de la vida pública es lo que puede de mejor manera aliviar las tensiones que provoca concebir al desarrollo y el bien social únicamente según los estándares de las fuerzas del mercado y la unilateralidad institucional.

Tal alivio se sustenta en la labor misma de estudiar cuidadosamente las prácticas políticas gubernamentales y ciudadanas, donde junto con la observación de sus formas, objetivos, intensidades y temporalidades, se halla el descubrimiento de su razón de ser. Pensemos por ejemplo, en las decisiones dadas en el marco del Estado; acá suele ocurrir que los políticos toman como referencia teorías generales o la normativa que es propia de la pertenencia a un partido político, encontrándose en ambas fuentes la idea de que las personas guían su acción buscando la maximización de la utilidad (Cameron, 2018). En el otro caso, el de las decisiones ciudadanas, el autogobierno que las guía en ocasiones se ve eclipsado por una anomia política o en el mejor de los casos, por un fenómeno de estancamiento del desarrollo de la libertad individual, caracterizado por la sola autodeterminación y sin la consiguiente deriva en libertad social. Así,

si los sujetos deben abandonar y superar las relaciones éticas en que originariamente se hallan porque no encuentran plenamente reconocida su identidad particular, entonces la lucha que de ahí se deriva no es un conflicto por la autoconservación física; es más bien uno de índole práctica que estalla entre los sujetos, un acontecimiento ético, en cuanto que tiende al *reconocimiento* subjetivo de las dimensiones de la individualidad humana (Honneth, 1997, p. 29).

Y “porque no queremos saber lo que es el valor, sino ser valerosos; ni lo que es la justicia, sino ser justos” (Aristóteles, 1998b, I, 1216b20), cabe preguntarnos entonces, por lo que hace del florecimiento humano un motivador intrínseco de las prácticas políticas. He aquí algunas pistas: “¿Qué es el sentido? ...en el significado que ahora nos ocupa, [¿]sentido es razón de ser, finalidad (...) dirección, orientación y, consecuentemente, puntos de referencia[?]” (Escribar, 1981, p. 57); “¿[y] no podríamos decidir de otra forma? ¿Podríamos decidir acerca de otras cosas?” (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, 2015, p. 53); ¿podrá un nuevo proyecto constitucional verse en riesgo de pasividad ciudadana a partir del hiperpartidismo?; ¿qué garantía da la frugalidad —necesaria para desarrollar el capital— si se nos presenta reducida al solo impulso del ahorro? (Smith, 1994).

Estas pistas atienden a un argumento ético, según el cual el individuo exhibe una cualidad inherente de sociabilidad que lo faculta para asumir una parte de la responsabilidad por la conducción de la *polis*. Esta parte de la asunción es completa en el individuo y es un segmento de la responsabilidad que se comparte en el plano de interacciones cívicas, de modo que se es responsable enteramente por sí mismo y corresponsable por la sociedad; siendo miembro de ella, cada cual puede por medio de su palabra “manifestar lo conveniente y lo perjudicial, así como lo justo y lo injusto” (Aristóteles, 1998a, I, 2, 1253a11) en el quehacer político y legislativo.

6. Conclusión

La identificación del fin que se persigue con la participación y toma de decisiones en el ámbito público traería consigo la evidencia de una fidelidad de cada individuo para con los objetivos que conducen a la sociedad en su conjunto. Y en esto, toda concepción ética no podría fundarse únicamente en el discernimiento del sujeto aislado, aun cuando en él se haya posibilitado el desarrollo de un juicio atingente a las circunstancias. Y es que la mera individualidad no es suficiente para que las reglas extrínsecas puedan cuestionarse si van en contra de los designios de la prudencia. Se hace necesario identificar el obstáculo —que bien puede ser de tipo institucional— tanto como someter a juicio la propia concepción de lo común para permitir su encuentro con la concepción de los otros individuos. Y dado que todo esto remite a un ejercicio práctico, el individuo no vería restringida su libertad, sino reinterpretada —reconfigurada, concebida nuevamente— en virtud de los nuevos modos de participación y del rol que se asume en la toma de decisiones.

En lo expuesto, la libertad negativa no ha de perderse, ya que es fuente primaria de autodeterminación. Empero, la identificación que el individuo desarrolla para con los propósitos sociales, de los cuales participa como creador, promotor y juez, le permite transitar hacia otras formas de libertad que no se anquilosan, sino más bien, son fruto de la experiencia misma en sociedad. Así, la libertad no se reduce a lo que cada cual elige, sino que encuentra en la motivación intrínseca y la comentada fidelidad una garantía para su ejercicio. Por ejemplo, si al emitir un voto cada individuo suma su parte de participación a la decisión colectiva, la libertad con la cual se ejerce el sufragio se extiende más allá de la elección misma, alcanzando niveles de participación en otras expresiones de la ciudadanía, tales como el debate público, la deliberación, la creación y pertenencia a partidos políticos, el trabajo social y el uso de tiempo y dinero propios en actividades realizadas con otros sujetos que son en principio desconocidos (Cameron, 2018; Reyes, 2020).

La identificación del horizonte de sentido en la participación y toma de decisiones de la vida pública permitiría que los escenarios políticos gubernamental y cívico sean algo más que solo el lugar donde las personas buscamos maximizar nuestro interés propio; estos contextos tendrían por objetivo favorecer el encuentro entre individuos y propiciar experiencias de deliberación y juicio. Es decir, la agencia de cada persona como ciudadano.

Finalmente, este análisis propone que las prácticas políticas gubernamentales y cívicas se lleven a cabo conjugando hechos y valores; la experiencia y la reflexión sobre la experiencia. Con ello, el anhelo de una sociedad política no desconoce lo toral de la dimensión moral, en donde las circunstancias que vive cada persona son lo que hace de la democracia un ámbito cuestionador a la vez que cuestionado. Ciertamente, esto no libera a la sociedad de las tensiones propias del conflicto, aún en su dimensión disfuncional, pero sí permite hacer visible las presiones que, provenientes del mercado e instituciones basadas en la dinámica de recompensa y castigo, impiden el florecimiento individual, institucional y común del país.

Bibliografía

Agüero, J. (2020) La promesa de la memoria: Apuntes sobre un estallido en cuarentena. En J. Agüero (Comp.), *Chile 2019-2020: Entre la revuelta y la pandemia. Escrituras de interior* (pp. 40-52). Ediciones UCM.

- Aristóteles. (1994). *Metafísica* (trad. T. Calvo Martínez) Gredos.
- Aristóteles. (1998a). *Política* (trad. M. García Valdés) Gredos.
- Aristóteles. (1998b). *Ética Eudemia* (trad J. Pallí Bonet) Gredos.
- Aristóteles. (2011). *Ética a Nicómaco* (trad J. Pallí Bonet) Gredos.
- Bascopé, J. (2015). Documentos inéditos para la historia de Magallanes. La autonomía y Magallanes. *Magallania*, 42(3), 205-221.
- Berlin, I. (2017). Dos conceptos de libertad. En H. Hardy (Ed.), *Sobre la libertad* (205-255). Alianza Editorial.
- Cameron, M. (2018). *Political Institutions and Practical Wisdom: Between Rules and Practice*. Oxford University Press.
- Cortina, A. (2008). *Ética Aplicada y Democracia Radical*. Tecnos.
- Cortina, A. (2009). *Ética de la razón cordial. Educar en la ciudadanía en el siglo XXI*. Nobel.
- Del Águila, R. (2000). Política, derecho y razón de Estado. *Revista Española de Ciencia Política*, 3, 11-29.
- Escríbar, A. (1979). Crisis moral contemporánea. Sus causas. *Revista de Filosofía*, 17(1), 47-61.
- Escríbar, A. (1981). Ética y mundo contemporáneo. *Revista de Filosofía*, 19, 57-60.
- Fleet, N. (2011). Movimiento estudiantil y transformaciones sociales en Chile: una perspectiva sociológica. *Revista de la Universidad Bolivariana* 10(30), 99-106.
- Forstenzer, N. (2019). Feminismos en el Chile Post-Dictadura: Hegemonías y marginalidades. *Revista Punto Género*, 11, 34-50. DOI:10.5354/0719-0417.2019.53879.
- Garretón, M. A. (Coord.). (2016). *La gran ruptura. Institucionalidad política y actores sociales en el Chile del siglo XXI*. LOM.

- Garretón, M. A. (2020). A treinta años del Plebiscito de 1988. Notas sobre la democratización política chilena. En G. Caetano y F. Mayorga (Eds.), *Giros políticos y desafíos democráticos en América Latina: enfoque de casos nacionales y perspectiva de análisis*, de Gerardo Caetano y Fernando Mayorga (73-91). CLACSO.
- Goulet, D. (2004). Redefiniendo la justicia en una era global. *Journal of Law and Social Challenges*, 6(1), 1-15.
- Gracia, J. (2010). Posibilidad de un individualismo holista. Consideraciones hermenéuticas sobre el individualismo moderno desde la filosofía de Charles Taylor. *Isegoría. Revista de Filosofía Moral y Política*, 42, 199-213.
- Gracia, J. y Reyes, M. (2022). Bien común, bienes comunes ¿para quién(es)? Desafiando la visión atomista de la sociedad civil. *Isegoría. Revista de Filosofía Moral y Política*, (66), e18. DOI: 10.3989/isegoria.2022.66.18
- Gramsci, A. (1971). *El Materialismo Histórico y la Filosofía de Benedetto Croce*. Nueva Visión.
- Hobbes, T. (1987). *Del ciudadano; Leviatán*. Tecnos.
- Honneth, A. (1997). *La lucha por el reconocimiento. Por una gramática moral de los conflictos sociales*. Crítica.
- Honneth, A. (2011). *La sociedad del desprecio*. Trotá.
- Honneth, A. (2014). *El derecho de la libertad. Esbozo de una eticidad democrática*. Katz.
- Leiva, S. y Campos, A. (2013). Movimiento social de trabajadores subcontratados en la minería privada del cobre en Chile. *Psicoperspectivas. Individuo y Sociedad* 12(2), 51-61. DOI: 10.5027/psicoperspectivas-Vol12-Issue2-fulltext-293.
- Maquiavelo, N. (2006). *Discursos sobre la primera década de Tito Livio*. Alianza.
- Martínez, V. (2006). *El Enfoque Comunitario. Estudio de sus modelos de base*. Universidad de Chile.
- Mouffe, Ch. (2007). *En torno a lo político*. Fondo de Cultura Económica.

- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (2015). *Desarrollo Humano en Chile. Los tiempos de la politización*. PNUD.
- Rawls, J. (1995). *Liberalismo Político*. Fondo de Cultura Económica.
- Reyes, M. (2019). Sobre la sociedad civil como fuente de pluralismo: interrogantes previos a una afirmación. *Contrastes. Revista Internacional de Filosofía*, 24(2), 27-41.
- Reyes, M. (2020). After civility as a lost faculty: brief aristotelian-contractualist theoretical debate. *Otrosiglo. Revista de Filosofía*, 4(2), 86-106. DOI: 10.5281/zenodo.4436629.
- Russell, B. (1961). *Los caminos de la libertad, El Socialismo, el Anarquismo y el Sindicalismo*. Hyspamérica.
- Siurana, J. C. (2011). *Los consejos de los filósofos. Una introducción a la historia de la ética*. Proteus.
- Smith, A. (1994). *La riqueza de las naciones*. Alianza.
- Škarica, M. (2021). La política griega y la crisis de la acción política según Hannah Arendt. *Palabra y Razón. Revista de Teología, Filosofía y Ciencias de la Religión*, 19, 104-116. DOI: 10.29035/pyr.19.104.



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento-No-Comercial-Compartir Igual 4.0 Internacional.